

Mediación de Seguros Privados: la negociación se está abordando por bloques temáticos.

En la reunión del pasado viernes 22 de marzo de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo de Mediación de Seguros Privados, se abordaron los siguientes bloques temáticos:

- **Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia y seguimiento del Convenio:** Comfia-CCOO hemos presentado una propuesta de redacción de las competencias de la Comisión Paritaria que se adapta a las últimas modificaciones legislativas, para su correspondiente estudio y valoración.
- **Productividad:** La intención de la Patronal AEMES es introducir en el Convenio un precepto que establezca la posibilidad de sancionar a los trabajadores y trabajadoras que no alcancen un nivel mínimo de productividad y rendimiento. Desde Comfia-CCOO nos oponemos a dicha pretensión, pues consideramos que las empresas en su seno, pueden establecer mecanismos para la mejora de la productividad, como son los sistemas de incentivos, pero siempre para "premiar" un mayor esfuerzo nunca para sancionar. Máxime cuando es imposible establecer un criterio sectorial de un concepto tan abstracto o ambiguo como es el de "productividad".
- **Faltas y sanciones:** En relación con el concepto de productividad antes mencionado, la Patronal propone tipificar dentro del sistema de faltas y sanciones la disminución de la "productividad" y del "rendimiento". Así mismo, AEMES propone la suspensión de sueldo durante el periodo de los cuatro días de audiencia al trabajador (actualmente es solo de suspensión de empleo, no de sueldo). Proponen también ampliar de 6 meses a 1 año el periodo de referencia para acumulación de dos faltas graves y ser considerada una falta muy grave. Por último, incorporaron también como falta muy grave las referencias al blanqueo de capitales y todo lo referente al incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales. Desde Comfia-CCOO estudiaremos detenidamente todas estas propuestas porque debemos velar porque no se vulneren las garantías a los trabajadores y trabajadoras y evitar por tanto posibles actuaciones arbitrarias de las empresas.
- **Jubilación:** Comfia-CCOO propusimos cambios en la actual redacción del artículo 61 del Convenio, para sustituir la referencia a los 65 años de edad y adaptar el texto a la actual legislación de Seguridad Social. Por parte de AEMES se propuso la eliminación del "premio de jubilación" argumentando que los trabajadores no llegan a cobrarlo porque se jubilan antes de los 65 años. Proponen sustituirlo por días vacables. Desde Comfia-CCOO no compartimos dicha valoración, pero en todo caso si justifican su propuesta, estaríamos dispuestos a cambiar el premio de jubilación por otros sistemas de ahorro, no por tiempo libre.

La próxima reunión de la Mesa se ha fijado para el 17 de abril donde las partes abordaremos los siguientes bloques temáticos: política de empleo, periodo de prueba, clasificación profesional y tiempo de trabajo.

Seguiremos informando.


¡AFÍLIATE A CCOO! ¡DEFIENDE TU CONVENIO!

**federación de servicios
financieros y administrativos**



Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. - 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la 

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>

Madrid, 26 de marzo de 2013



Agrupación de Seguros
Comunicado 5

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al **FAX 91 548 28 10**)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lopdc@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

**federación de servicios
financieros y administrativos**



Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. - 28015.

Tfno: 91 540 92 64 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la

correo electrónico: seguros@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.org>